

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCEDIMIENTO No. IEEBCS-LPN-01-2021

BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED E INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE PARA LA FASE 2 DEL SISTEMA DE COMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASI COMO EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2020-2021.

ÍNDICE

SECCIÓN 1. ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO

SECCIÓN 2. CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

SECCIÓN 3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

SECCIÓN 4. ANEXO TÉCNICO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED E INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE PARA LA FASE 2 DEL SISTEMA DE COMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASI COMO EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2020-2021.

SECCIÓN 5. FORMATOS

GENERALIDADES

El Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41, Base V, Apartado C, numeral 8; 134, párrafo III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, inciso k), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30, 31, fracción I, 35, fracción II y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; y en ejercicio de las facultades 7 y 10, fracción XI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; emite las siguientes bases de licitación que contiene los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados a participar en la presente Licitación Pública Nacional, conforme a las especificaciones aquí descritas para cubrir las necesidades del programa: **Contratación del Servicio de red e infraestructura en la Nube para la fase 2 del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, así como el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso local electoral 2020-2021**, servicios que se utilizarán para cumplir con los fines del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para el año 2021.

SECCIÓN 1

"ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO"

1. INTRODUCCIÓN

En las presentes bases de licitación del concurso constan los servicios técnicos requeridos por este Instituto, el procedimiento a seguir y las condiciones contractuales, a las que deben de sujetarse los participantes.

2. EXISTENCIA JURÍDICA Y OBJETO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, es un Organismo Público Local en materia Electoral, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y objetividad.

El Instituto, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, realiza la contratación del servicio conforme a las especificaciones aquí descritas para cubrir las necesidades del programa: **Contratación del servicio de red e infraestructura en la Nube para la fase 2 del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, así como el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso local electoral 2020-2021**, servicios que se utilizarán para cumplir con los fines del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para el año 2021.

3. GLOSARIO.

Para efectos de las presentes bases se entenderá por:

Anexo Técnico: Anexo Técnico de Requerimientos de la Red e Infraestructura en la Nube para la Fase 2 SISCO-M-PREP.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Concurso: Procedimiento de selección de participantes.

Contrato: Instrumento legal que suscribe el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Estado: Estado de Baja California Sur.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IEEBCS: Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California Sur.

Ley Electoral: Ley Estatal Electoral de Baja California Sur.

Licitación: Licitación Pública Nacional **IEEBCS-LPN-01-2021**

Licitante: La persona física o moral que presente propuestas en la presente Licitación.

Proveedor: La persona física o moral, que celebre con el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, el contrato que se derive de la presente licitación.

Propuesta: Documento que presuntamente contiene la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley de Adquisiciones.

PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares.

CCV: Centro de Captura y Verificación del PREP

CATD: Centro de Acopio y Transmisión de Datos del PREP

SISCOM: Sistema de Cómputos Distritales y Municipales

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria

Servicio: Servicio a contratar, relativo a la **contratación del Servicio de red e infraestructura en la Nube para la fase 2 del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, así como el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso local electoral 2020-2021.**

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

Para la prestación del servicio, el licitante adjudicado deberá sujetarse a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico, descrito en la sección 4 de las presentes bases de Licitación.

5. CALENDARIO DE EVENTOS

| EVENTO | FECHA | HORA | LUGAR DEL EVENTO |
|--|------------------------------|-----------------------|--|
| Presentación de escritos de aclaraciones a la convocatoria, Bases de Licitación y Anexo Técnico. | Hasta el 10 de marzo de 2021 | 9:00 a 14:00 hrs | Instalaciones del IEEBCS, por escrito o correo electrónico |
| Junta de aclaraciones a las bases de licitación | 10 de marzo de 2021 | 17:00 horas | Instalaciones del IEEBCS |
| Fecha y hora límite para la presentación de proposiciones (sobres). | 13 de marzo de 2021 | Hasta las 10:00 horas | Instalaciones del IEEBCS |
| Apertura de proposiciones técnicas | 13 de marzo de 2021 | 11:00 horas | Instalaciones del IEEBCS |
| Apertura de proposiciones económicas | 13 de marzo de 2021 | 13:00 horas | Instalaciones del IEEBCS |
| Acto notificación del fallo | 15 de marzo de 2021 | 10:00 hrs | Instalaciones del IEEBCS |

5.1. Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, el personal autorizado por la convocante para recibir ofertas, garantías, poderes y demás documentación

análoga, esto es, los servidores públicos encargados de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la **IEEBCS-LPN-01-2021**, está integrado por:

- I. Lic. Héctor Gómez González, Presidente del Comité.
- II. L.c.p. Joel Valencia Núñez, Secretario Técnico del Comité.
- III. Lic. Rebeca Barrera Amador, Integrante del Comité.
- IV. C.P.C. Ramón Guluarte Castro, Asesor del Comité.
- V. Lic. Cuauhtémoc Gómez González, Asesor del Comité.
- VI. Mtro. Mario Yee Castro, Titular de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos

5.2 Para el desarrollo de los eventos señalados en el calendario del apartado 5 de las presentes Bases respecto de la Junta de aclaraciones, acto de apertura de proposiciones y aprobación del Dictamen, si alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones o participantes no pudiera asistir de manera presencial, podrán apersonarse mediante videoconferencia o cualquier otra herramienta informática similar, previo aviso y mecanismo que se indique para tal efecto mediante correo electrónico, teniendo como fundamento las medidas aprobadas por el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdos IEEBCS-CG012-MARZO-2020 e IEEBCS-CG013-ABRIL2020.

6. TIPO DE MONEDA DE LA OFERTA ECONÓMICA:

6.1. La moneda en que deberán elaborarse las ofertas económicas y cotizaciones será en **pesos mexicanos**, y se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a variación; las ofertas presentadas con cotizaciones variables no se ajustan a las condiciones del concurso y en consecuencia serán rechazadas de conformidad con lo previsto en las presentes bases.

6.2. Cuando con posterioridad a la adjudicación del contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato, el Instituto podrá reconocer incrementos o requerir reducciones.

7. CONDICIONES NO NEGOCIABLES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y anexo técnico, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes estarán sujetas a negociación alguna, ni podrán realizarse modificaciones a las propuestas una vez iniciado el Acto de Presentación de Ofertas.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- **Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (oficinas centrales)**
Constitución #415 esquina Guillermo Prieto, CP 23000, Colonia Centro

La Paz, Baja California Sur, México.

- **Centro de Captura y Verificación 1 (CCV1)**
Revolución #365 entre 5 de Mayo y Constitución,
CP 23000, Colonia Centro (Nivel 2)
La Paz, Baja California Sur, México
- **Centro de Captura y Verificación 2 (CCV2)**
Manuel Márquez de León N°455 entre Ignacio Ramírez
y Guillermo Prieto, Col. Centro, C.P. 23000, (Planta alta)
La Paz, Baja California Sur, México

| Consejo Municipal | Domicilio Legal |
|--------------------------|--|
| Comondú | Francisco I. Madero N°202 esquina Manuel Lerdo de Tejada, Col. Centro, C.P. 23600, Ciudad Constitución, Baja California Sur |
| La Paz | Manuel Márquez de León N°455 entre Ignacio Ramírez y Guillermo Prieto, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur |
| Los Cabos | Carretera Transpeninsular (4 carriles) Km 3 entre Ignacio Burgoin y Andrés Quintana Roo, Col. El Zacatal, C.P. 23437, San José del Cabo, Baja California Sur |
| Loreto | Av. Salvatierra esquina Cíbola, Col. Exploradores, C.P. 23880, Loreto, Baja California Sur |
| Mulegé (CATD) | Calle 9 esquina Constitución, Col. Centro, C.P. 23920, Santa Rosalía Baja California Sur |

| Consejo Distrital Electoral | Domicilio Legal |
|------------------------------------|---|
| 1 (CATD) | Paseo del Pescador N°1026, Col. Chula Vista, C.P. 23443; San José del Cabo, Baja California Sur |
| 2 (CATD) | Av. 5 de mayo esquina Durango, Col. Vicente Guerrero, C.P. 23020; La Paz, Baja California Sur |
| 3 (CATD) | Callejón de Acceso y Avenida de los Deportistas; Col. FOVISSSTE, C.P. 23080, La Paz, Baja California Sur |
| 4 (CATD) | Carretera Transpeninsular S/N entre Circuito Los Bledales y Calle del Viento, Fracc. La Fuente, C.P. 23088, La Paz, Baja California Sur |
| 5 (CATD) | Av. Mariano Abasolo esquina Nayarit, Col. Inalámbrica, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur |
| 6 (CATD) | Calle Cabildos N°1090 esquina Miguel Hidalgo, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 23034, La Paz, Baja California Sur |

| Consejo Distrital Electoral | Domicilio Legal |
|------------------------------------|---|
| 7 (CATD) | Blvd. Forjadores entre José Antonio Castro y Roberto Palacios, Col. El Zacatal, C.P. 23427, San José del Cabo, Baja California Sur |
| 8 (CATD) | Carretera Transpeninsular a Todos Santos, Km 6, Locales 2 y 3, Fracc. Lomas del Pacifico, C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur |
| 9 (CATD) | Pról. Leona Vicario S/N (a un costado de Vidriera Guadalajara), Col. Lomas del Sol, C.P. 23477, Cabo San Lucas, Baja California Sur |
| 10 (CATD) | Antonio Álvarez Rico entre Adolfo López Mateos y Adolfo Ruiz Cortines, Col. Constitución, C.P. 23670, Ciudad Constitución, Baja California Sur |
| 11 (CATD) | Ignacio Zaragoza Esquina Álvaro Obregón, Col. Centro, C.P. 23600, Ciudad Constitución, Baja California Sur |
| 12 (CATD) | Floresta S/N esquina Carretera a Palo Escopeta o Cataviña, Col. Buenos Aires, C.P. 23436, San José del Cabo, Baja California Sur |
| 13 (CATD) | Callejón Pueblito entre Emiliano Zapata e Independencia, Col. Centro, C.P. 23880, Loreto, Baja California Sur |
| 14 (CATD) | Calzada de la República entre Domingo Carballo Félix y Blvd. Emiliano Zapata, Col. Fundo Legal, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur |
| 15 (CATD) | Ignacio Ramírez N°3840 entre Colima y SUTERM, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur |
| 16 (CATD) | San Antonio N°149 entre Chamizal y Los Barriles, Plaza Cristal, Col. El Progreso, C.P. 23477, Cabo San Lucas, Baja California Sur |

9. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El concursante deberá presentar en su propuesta un programa de entregas, el cual deberá de ser acorde a lo señalado en el plan de trabajo descrito en el anexo técnico.

10. FORMA DE PAGO.

10.1. Las facturas correspondientes deberán ser entregadas en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas y sábados de 09 a 14:00 horas, una vez entregada esta información dicha Dirección, tramitara pago correspondiente a más tardar en 5 (cinco) días naturales.

10.2. La falta de entrega oportuna de cualquiera de dichos documentos en el término estipulado será responsabilidad exclusiva del proveedor y por lo tanto no se interrumpirá la prestación del servicio.

10.3. El pago al proveedor lo efectuará el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con base en el contrato que se celebre entre el Instituto y el proveedor adjudicado. Lo anterior a los 05 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de presentación de las facturas originales las cuales deberán ir acompañados de los recibos de conformidad de recepción de los servicios objeto del contrato. Estos recibos serán expedidos por la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto, según lo estipulado en el contrato.

10.4. La facturación para pago deberá hacerse a nombre de: **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**, con Registro Federal de Contribuyentes **IEE-970215BL3**, domicilio fiscal en **CONSTITUCION # 415, y GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, C.P. 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.**

11. ORIGEN DE LOS RECURSOS

El importe para la adquisición del servicio licitado, será cubierto con **recursos estatales**, conforme al Presupuesto de Egresos que aprobó el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el Decreto 2750 de fecha 15 de diciembre de 2020.

SECCIÓN 2

“CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO”

12. DISPOSICIONES APLICABLES AL CONCURSO.

A los actos de carácter público del concurso podrán asistir libremente los licitantes, incluso aquellos cuyas propuestas hubieran sido desechadas previamente durante el procedimiento de contratación.

Serán aplicables al concurso todas las condiciones que se encuentran contenidas en la Licitación, en estas bases, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, en las normas administrativas, lineamientos, criterios, acuerdos y oficios-circulares que de ella se deriven y demás normas en materia de contrataciones gubernamentales cuya aplicación resulte procedente.

13. LICITANTES QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTAS.

13.1. Personas físicas de nacionalidad mexicana, mayores de edad, con residencia en México, en pleno goce y ejercicio de sus derechos, inscritas ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tenga como una de sus actividades preponderantes la implementación de soluciones informáticas en la Nube, desarrollo de software o servicios relacionados con tecnologías de la información; o bien que esté relacionada con el servicio objeto de esta licitación.

13.2. Personas Morales, constituidas de conformidad con las leyes mexicanas, con domicilio fiscal en México, inscritas ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tenga como una de sus actividades preponderantes la implementación de soluciones informáticas en la Nube, desarrollo de software o servicios relacionados con tecnologías de la información; o bien que esté relacionada con el servicio objeto de esta licitación.

13.3. La Convocatoria para participar en este procedimiento se encuentra dirigida a las personas físicas y morales autorizadas que se encuentren en posibilidad de concursar cotizando los servicios requeridos

por el Instituto y que cuenten con la capacidad legal, financiera y técnica necesaria para su entrega.

13.4. Con base en lo anterior el Instituto se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno derivado del concurso con las personas físicas o morales que no reúnan los requisitos previstos con anterioridad.

13.5. No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos derivados del concurso las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 39, fracción XXV, y 61 de la Ley de Adquisiciones.

13.6. Con base en lo anterior, cuando se compruebe que alguna persona física o moral se encuentra en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, el Instituto se abstendrá de recibir sus propuestas o celebrar con ella contrato alguno derivado del concurso.

13.7. No podrán participar las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, así como de la Contraloría que corresponda según su ámbito de competencia, ya sea del domicilio fiscal que corresponda del Licitante o cualquier Entidad Federativa.

14. ADQUISICIÓN DE BASES DE LICITACIÓN.

14.1. La Adquisición de las Bases de Licitación y anexo técnico, estarán a disposición de forma **GRATUITA** para los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional IEEBCS-LPN-01-2021.

14.2. Las Bases de Licitación, a que se sujetará este procedimiento de contratación estarán a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto, ubicadas en Constitución No. 415, esquina con Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur; así como en el portal del **IEEBCS** www.ieebcs.org.mx; de igual manera podrán los interesados, solicitarlas vía electrónica, al correo: deaf@ieebcs.org.mx, una vez recepcionado, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, le enviará al correo electrónico proporcionado por el interesado, las Bases de Licitación, Anexo Técnico y Formatos, también podrán optar por asistir de manera personal para obtenerlas, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente.

14.3. El licitante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el Instituto no reintegrará dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

15. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

El licitante presentará como parte de su oferta, los documentos que demuestren en forma satisfactoria para el IEEBCS que a la fecha de presentación de la misma, cuenta con la capacidad necesaria para participar en la Licitación y cumplir con el contrato si su oferta es aceptada.

Para participar en el concurso, el licitante deberá acreditar su **existencia legal y personalidad jurídica** mediante documentos que se enlistan a continuación en **original o copia certificada para su cotejo** y copia simple:

I). Persona Moral.-

- A. Acta Constitutiva de la Empresa, de conformidad con las leyes mexicanas, con domicilio fiscal en territorio nacional.
- B. Poder General para Actos de Administración del Representante Legal, con facultades amplias o Poder Especial para participar en la presente Licitación.
- C. Aviso de Inscripción ante el R.F.C. del Servicio de Administración Tributaria.
- D. Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- E. Identificación Oficial vigente con fotografía del Representante Legal.
- F. Acuse de recibo actualizado, expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- G. Acuse de recibo actualizado, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.

II). Persona Física.-

- A. Acta de Nacimiento.
- B. Aviso de Inscripción ante el R.F.C. del Servicio de Administración Tributaria.
- C. Identificación Oficial con fotografía vigente.
- D. En su caso, Poder General de Representante Legal, con facultades suficientes para obligarse en nombre del Poderdante, inscrita en el Registro Público de Comercio.
- E. Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- F. Acuse de recibo actualizado, expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- G. Acuse de recibo actualizado, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.

La documentación deberá presentarse mediante escrito original dirigido al Instituto, debidamente suscrito en forma autógrafa por el Licitante o Representante Legal autorizado y de preferencia impresa en papel membretado de quien la emite.

16. CARTA SOBRE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica en el **acto de presentación y apertura de propuestas técnicas**, los licitantes deberán presentar un escrito que deberá cumplir con los requisitos que a continuación se indican:

16.1. El licitante deberá presentar escrito manifestando, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y obligarse por sí o por su representada.

16.2. El licitante deberá presentar escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana.

16.3. Su firmante deberá ser la persona que suscribe la propuesta y que en caso de resultar ganador suscribirá el contrato.

16.4. Deberá indicar los siguientes datos:

I. DEL LICITANTE: Clave del R.F.C.; nombre, domicilio fiscal en México, domicilio convencional en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, y **correo electrónico** para recibir todo tipo de notificaciones así como en su caso, de su apoderado o representante legal; Tratándose de **personas morales**, además de las señaladas con antelación, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las

escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y relación de los socios que aparezcan en éstas.

El **correo electrónico** para recibir todo tipo de notificaciones, consignado por los licitantes en el escrito de personalidad jurídica será el en que recibirán toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, y mientras no se señale otro distinto mediante comunicación escrita debidamente suscrita por representante legal autorizado, dirigida al Instituto, el manifestado, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades suficientes para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Para la elaboración del documento previsto en esta cláusula se incluye el formato que se agrega como Formato “**A**”, en la sección 5, de estas bases a fin de que los participantes, en lugar del escrito referido, y a su elección, lo integren en su propuesta técnica debidamente requisitado, en el entendido de que dicho formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

17. ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO LEGAL.

17.1. Para confirmar que el concursante no se encuentra impedido para participar en el concurso y para asumir las obligaciones derivadas del mismo, de conformidad con el requisito previsto en estas bases, el licitante presentará **declaración escrita bajo protesta de decir verdad**, que contenga su nombre, denominación o razón social, en la que manifieste que él y su representante o dependientes, no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento previstos en el artículo **39, fracción XXV, y 61 de la Ley de Adquisiciones**.

17.2. Así también el Licitante deberá manifestar **bajo protesta de decir verdad:**

- I.** No haber incurrido en faltas graves, ni contar con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato con Organismo Electoral alguno en el territorio nacional.
- II.** No haber sido demandado, denunciado ni penalizado por autoridades electorales por incumplimiento de las obligaciones contractuales, tener vicios ocultos o por conductas indebidas, ya sea como persona física, moral o en la persona de los socios de la misma.
- III.** No haber incurrido el Licitante, sus representantes legales, sus socios, directivos o su personal, en faltas graves, ni contar con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato de instrumentación u operación del **PREP** con Organismo Electoral alguno en el Territorio Nacional.

17.3. Para la elaboración del escrito referido en el párrafo anterior, el licitante podrá hacer un escrito libre o utilizar el formato que se acompaña como Formato “**B**”, en la sección 5, de estas bases.

17.4. Efectos de la declaración falsa

La declaración falsa de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal, aludidos en el artículo 39, fracción XXV, y 61 de la Ley de Adquisiciones será responsabilidad exclusiva del Licitante y lo hará acreedor a las sanciones legales correspondientes, a través del Órgano Interno de Control del Instituto, consistentes en:

- I. Multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta seiscientos cuarenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción, en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones.
- II. Inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, en términos del artículo 77, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones.
- III. Las demás sanciones legales que correspondan, derivado de los actos u omisiones en que incurran los Licitantes.

18. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.

18.1. El licitante deberá presentar una sola propuesta técnica y económica, de lo contrario su oferta será desechada, asimismo deberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los documentos siguientes:

- I. Convocatoria.
- II. Información general que emita el Instituto en relación con el concurso.
- III. Bases de Licitación y anexo técnico.
- IV. Formatos de estas bases.
- V. Aclaraciones y/o modificaciones que en su caso, realice el Instituto.
- VI. Todos los documentos integrados a estas bases por referencia.

18.2. Toda la información que presente el licitante en relación con el concurso estará sujeta a comprobación por parte del Instituto, para lo cual éste podrá emplear cualquier medio que resulte necesario para verificar su veracidad y/o autenticidad; en caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se compruebe que el licitante proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable, y en el punto 17.4 de las presentes bases.

18.3. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes estará sujeta a negociación alguna, ni podrán realizarse modificaciones a las propuestas una vez iniciado el Acto de Presentación de Ofertas, salvo las correcciones aritméticas que efectuará el Instituto en los términos previstos en el punto **32** de la sección **2** de estas bases.

19. ACLARACIÓN A LAS BASES DE CONCURSO.

19.1. Las dudas sobre cualquier aspecto técnico o administrativo que surjan en relación con la Convocatoria, Bases de Licitación y Anexo Técnico serán resueltas por el Instituto a través del personal facultado, en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican en el Calendario de Eventos contenido en el punto 5 de la sección I de estas bases, siendo optativa la asistencia de los licitantes a la misma; para tal efecto, cualquier licitante podrá enviar sus preguntas mediante comunicación escrita dirigida a la dirección postal del Instituto ubicada en Constitución No. 415, esquina con Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000, en la Ciudad de La Paz, Baja

California Sur, o al correo electrónico: deaf@ieebcs.org.mx.

19.2. Una vez iniciado el acto de la Junta de Aclaraciones, el Instituto a través del funcionario facultado en estas bases para presidir la sesión, dará lectura a las preguntas que haya recibido en forma oportuna por los medios antes citados y a sus correspondientes respuestas. Una vez hecho lo anterior se levantará el acta que contendrá las preguntas y respuestas respectivas y se entregará copia de la misma a los licitantes que se encuentren presentes, y se turnará copia a cada una de los licitantes que adquirieron las bases de licitación.

19.3. El contenido del acta de la junta de aclaraciones y cualquier modificación a estas bases que resulte de la misma, será considerada como parte integrante de las bases de Licitación.

20. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO.

20.1. El Instituto, a su juicio y por razones justificadas, podrá realizar modificaciones a los documentos del concurso, que no impliquen la sustitución de los servicios establecidos originalmente, la adición de otros de distintos rubros o la variación significativa de sus características, a través de una enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por cualquiera de los licitantes, a partir de la fecha de Convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

20.2. En caso de que las modificaciones a las bases de licitación del concurso deriven de la junta de aclaraciones, no será necesaria el aviso referido en el párrafo anterior, para lo cual el licitante deberá contemplar lo estipulado en el punto 19.3 de las presentes bases.

20.3. Las enmiendas realizadas en relación con los documentos de concurso serán consideradas como parte integrante de estas bases y tendrán carácter obligatorio para los licitantes.

21. IDIOMA DE LAS OFERTAS.

21.1. La oferta que presenten los licitantes, los documentos relativos a la misma y la información que intercambie con el Instituto deberán redactarse en el idioma español. Cualquier material impreso, tales como folletos, anexos entre otros, no modificado proporcionado por el licitante en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español.

21.2. El idioma español, será el que prevalezca en la interpretación del contrato. Todos los textos, la correspondencia y los demás documentos relativos al contrato que intercambien las partes constarán en ese mismo idioma.

22. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La entrega de propuestas deberá de hacerse por escrito, mediante sobre cerrado en forma inviolable cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente:

I. Todos los documentos que integran las ofertas técnica y económica deberán constar en escrito original firmado en forma autógrafa por la persona facultada para ello de acuerdo con la carta sobre la personalidad jurídica a que se refiere el punto 16 de las presentes bases, debidamente identificados mediante la colocación de las palabras “**Oferta técnica**” u “**Oferta económica**”, según sea el caso.

II. Estar dirigidos al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con domicilio ubicado en Constitución No. 415, esquina con Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur; indicar el nombre del proyecto “**Servicio de red e infraestructura en la Nube para la fase 2 del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, así como el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso local electoral 2020-2021**”, procedimiento número IEEBCS-LPN-01-2021 y las palabras “No abrir antes de las 11:00 horas del día 13 de marzo de 2021” tratándose de la oferta técnica y “No abrir antes de las 13:00 horas del día 13 de marzo de 2021”, tratándose de la oferta económica.

III. Indicar el nombre y dirección del licitante a efecto de que sea posible devolverle la oferta sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea o descalificada antes de su apertura por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en la legislación aplicable.

IV. Los sobres que contengan las ofertas técnicas y económicas deberán estar debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, pegamento, grapas o cualquier otra forma de protección, de tal manera que en caso de que fuera abierta antes de la etapa de apertura correspondiente, quedara evidencia de ello.

V. De preferencia, las propuestas deberán encontrarse impresas en papel membretado de la empresa y estar selladas por el licitante; la falta de observación de este requisito no será motivo de descalificación.

23. CONFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El escrito de propuesta técnica deberá reunir los siguientes requisitos:

I. Contener el número que identifica al Procedimiento de licitación que se está llevando a cabo

II. Indicar el concepto correspondiente al servicio cotizado, la cantidad y descripción del servicio que cotiza.

III. Al hacer la descripción técnica el licitante deberá evitar mencionar cualquier precio o condición que no forme parte de la oferta técnica o que no se encuentre directamente relacionada con la misma; de lo contrario, su oferta será desechada. Lo anterior deberá entenderse sin perjuicio de que el licitante incluya en su descripción técnica todos aquellos aspectos de carácter técnico que se verán reflejados en el precio.

IV. El escrito de referencia deberá estar elaborado conforme al ejemplo para la elaboración de la propuesta técnica contenido en el Formato “**C**”, de la sección 5, de estas bases.

23.1. Dentro del sobre que corresponda a esta propuesta se introducirán los siguientes documentos y escritos debidamente identificados, los documentos deberán de presentarse en original o copia certificada quedando en resguardo del Instituto, hasta la fecha que se señale para la emisión del fallo:

I. ESCRITO SOBRE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

A. Acta constitutiva, en caso de persona moral, inscrita en el Registro Público de Comercio.

B. Acta de nacimiento, en caso de persona física.

C. Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona física o del representante legal de la persona moral.

D. Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes del SAT.

E. Poder Notarial del Representante Legal con facultades suficientes para obligarse.

F. Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad.

II. ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO LEGAL.

El licitante deberá de presentar escrito mediante el cual conoce el contenido y alcance jurídico de las causas de impedimento legal para las personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 39, fracción XXV, párrafo II, incisos a) ,b) y c); y 61, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, en el sentido de que no podrán presentar propuestas y en su caso, celebrar contratos con esta Institución derivados de la presente Licitación Pública, manifestando bajo protesta de decir verdad, **NO tener impedimento legal** alguno para participar en el citado concurso, toda vez que quien suscribe, accionistas y dependientes, no se encuentran en ninguna de dichas causas de impedimento legal.

III. PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA.

Descripción detallada del servicio a contratar, refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura a utilizar para su realización, de conformidad con las características y especificaciones requeridas en el anexo técnico de las presentes bases de licitación.

Adicionalmente a la descripción técnica presentada por el licitante, éste deberá presentar folletos, manuales, instructivos, catálogos o cualquier otro medio impreso que se encuentre relacionado con la propuesta técnica, los cuales serán considerados como complemento de la oferta, sin embargo, en caso de que exista discrepancia entre los citados documentos y la propuesta técnica suscrita por el licitante, prevalecerá esta última sobre aquella.

El licitante deberá presentar la descripción técnica de los servicios cotizados en su oferta, los cuales deberán ajustarse a los requeridos por el Instituto en el anexo técnico, o ser equivalentes o superiores a los especificados en los documentos de Licitación, para lo cual deberá presentar la descripción técnica de los servicios.

Para los efectos de lo establecido en el párrafo anterior se entenderá que un bien es equivalente o superior al requerido por el Instituto cuando de su descripción técnica y evaluación física en su caso, se desprenda a entera satisfacción del Instituto. Cuando un bien no se ajuste o no iguale o supere los requerimientos del Instituto, la consecuencia será el rechazo de su oferta; lo anterior sin responsabilidad alguna para este último.

IV. ESCRITO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cotizados en su oferta económica coinciden íntegramente con los servicios descritos en su oferta técnica, comprometiéndose expresamente en dicho escrito, a que en caso de resultar ganador, los servicios que proporcionará al Instituto son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo, se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable.

Para la elaboración del escrito referido en el párrafo que antecede, el licitante podrá hacer un escrito libre que contenga la manifestación requerida o utilizar el formato “D” incluido en la sección 5, de estas bases.

V. PROGRAMA DE ENTREGA DEL SERVICIO.

El concursante deberá presentar en su propuesta un programa donde indique el periodo de prestación de servicios. Considerando cada uno de los domicilios o sedes que se indican en el punto 9 de estas

bases, el concursante utilizará un formato libre para la formulación de dicho programa, en base a los requisitos solicitados en el programa de trabajo señalado en el anexo técnico.

VI. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.

El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en estas bases, así como con las aclaraciones y/o modificaciones hechas por el Instituto a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran.

Para la elaboración del escrito referido en el párrafo que antecede, el licitante podrá hacer un escrito libre que contenga la manifestación requerida o utilizar el formato “E” incluido en la sección 5, de estas bases.

VII. ESCRITO DE INTEGRIDAD.

El licitante deberá de presentar un escrito manifestando, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas por cualquier medio o a través de terceras personas, para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

VIII. ESCRITO DE NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

El licitante deberá de presentar un escrito manifestando, **bajo protesta de decir verdad**, **NO** tener conflicto de intereses con los servidores públicos que intervienen en las etapas del procedimiento de la presente licitación pública, con la finalidad de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, en relación al **Protocolo de Actuación** en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

IX. CURRÍCULUM DEL CONCURSANTE.

El concursante presentará un currículum empresarial demostrando su experiencia como prestador de servicios objeto del concurso, en el que se indique que cuenta con la experiencia y solvencia técnica en la prestación del servicio objeto de esta Licitación. Lo cual se comprobará con original o copia certificada de contratos celebrados con distintos Organismos Electorales del País, así como cartas de satisfacción otorgadas por los mismos organismos, de los últimos 8 años anteriores.

El concursante utilizará un formato libre para la formulación de dicho currículum.

X. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA DEL LICITANTE.

El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. El concursante utilizará un formato libre para la formulación de dicho manifiesto.

XI. MANIFIESTO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

El licitante deberá de presentar un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el **S.A.T.**, y de sus obligaciones en materia de seguridad social ante el **I.M.S.S.**, además de presentar

XII. RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS ANTERIORMENTE con organismos electorales, lo cual se comprobará con original o copia certificada de dichos contratos, así como cartas de satisfacción otorgadas por los mismos organismos, de los últimos 8 años anteriores.

XIII. RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR que se tengan celebrados con Institutos o Consejos Electorales del país, en lo que corresponde al servicio total del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

XIV. DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO del Licitante, correspondiente a dos ejercicios fiscales inmediato anterior.

24. CONFORMACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los documentos que deberán integrar la oferta económica son:

I. Formulario de la oferta económica.

II. Catálogo de conceptos.

24.1. El licitante deberá presentar el Formulario de la Oferta conforme al formato “F” que se localiza en estas bases, el cual podrá ser reproducido por los licitantes siempre y cuando no se omita ninguno de los datos consignados en el mismo.

24.2. El formulario de la oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar la firma de la persona que respalde la oferta. No se permitirá a los licitantes hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas; las únicas correcciones que se admitirán serán las aritméticas que efectuará el Instituto según lo dispuesto en la cláusula 32 de la sección 2 de estas bases.

24.3. La oferta tendrá una validez obligatoria mínima de 60 (sesenta) días naturales, de conformidad con lo establecido en el formato “F” sección 5, de estas bases, mismos que se empezarán a contar a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas. La oferta cuyo período de validez sea inferior al señalado será rechazada por no ajustarse a las condiciones de la Licitación.

24.4. El Instituto podrá, por causa justificada, solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus ofertas; esta solicitud y las respuestas a la misma serán hechas por escrito.

25. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

25.1. El licitante deberá presentar el Catálogo de Conceptos conforme al ejemplo contenido en el formato “G” que se localiza en la sección 5, de estas bases.

25.2. El licitante deberá cotizar el servicio requerido, señalando precios netos, desglosando el impuesto al valor agregado que corresponda y el total por la partida única; lo anterior de conformidad con el formato “G” referido en el párrafo que antecede.

25.3. En los precios unitarios y totales a que se refiere el punto anterior deberán contemplarse todos los precios directos e indirectos que incidan en el monto a cubrir por el Instituto, mencionándose en forma

enunciativa y no limitativa que resulte necesario para brindar el servicio objeto del presente concurso, por lo que si cualquier otro concepto o circunstancia implica un precio adicional deberá considerarse su monto en el precio, pues el pago que efectúe el Instituto no será diferente al que cotice el licitante en su oferta económica.

El proveedor adjudicado deberá cubrir las cuotas compensatorias, conforme a la ley de la materia, a que pudiere estar sujeta, y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

25.4. Los precios serán cotizados y pagados en: pesos mexicanos, y se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a variación; las ofertas presentadas con cotizaciones variables no se ajustarán a las condiciones del concurso y en consecuencia serán rechazadas de conformidad con lo previsto en las presentes bases.

25.5. Cuando con posterioridad a la adjudicación del contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato, el Instituto podrá reconocer incrementos o requerir reducciones.

Tratándose de servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

25.6 El catálogo de conceptos deberá estar debidamente firmado en forma autógrafa por el licitante o por su representante legal en cada una de las hojas que lo integran y de preferencia contener el sello de la empresa.

25.7. El catálogo de conceptos no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del licitante que éste haya detectado en su propuesta previamente a la presentación de la misma, en cuyo caso las correcciones deberán llevar la firma autógrafa de la persona que respalde la oferta. No se permitirá a los licitantes hacer modificaciones o correcciones en el acto de apertura de ofertas o posteriormente a éste; Las únicas modificaciones que procederán serán las aritméticas que efectuará el Instituto conforme a lo dispuesto en la cláusula 32 de la sección 2 de estas bases.

26. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

26.1. A más tardar en la fecha, hora y en el lugar que se indican en el Calendario de Eventos contenido en el punto 5 de la sección 1 de estas bases, los licitantes deberán entregar de manera simultánea la documentación complementaria requerida en estas bases y dos sobres conteniendo los documentos que integran **la propuesta técnica y económica** respectivamente.

26.2. Quienes concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberán presentar poder notarial o simple en que conste su autorización para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía. La falta de cumplimiento de este requisito no será motivo de descalificación, pero en este caso quien presente la propuesta sólo podrá participar durante el desarrollo de los actos derivados de la Licitación, con el carácter de oyente.

26.3. Una vez concluido el acto de **Presentación** de Propuestas Técnicas y Económicas se procederá al acto de **Apertura de Ofertas Técnicas** y no se admitirá la presentación posterior de ofertas y/o de documentación complementaria; si algún licitante pretende presentar cualquier documentación una vez iniciado el acto de apertura de propuestas técnicas, ésta será declarada extemporánea en los términos que se indican en el punto 29 de estas bases.

27. OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Solo se recibirán las ofertas y documentación complementaria en la hora, fecha y lugar señalados en el Calendario de Eventos previsto en el punto número 5 de la sección 1 de estas bases. Cualquier documentación que se presente al IEEBCS una vez concluido el acto de presentación de propuestas, no será admitida y/o será devuelta al concursante.

28. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE OFERTAS.

28.1. Las propuestas de los licitantes no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas.

28.2 El contenido de la Oferta Económica a que se refiere el punto 24 de la sección 2, y formato F, de estas bases constituye una promesa de contrato que de conformidad con la legislación aplicable en el Estado de Baja California Sur, obliga al licitante a la suscripción del contrato definitivo en caso de que el fallo se pronuncie a su favor. En caso de que el licitante retire su oferta antes de dicho término, deberá responder por los daños y perjuicios que el hecho ocasione, en los términos previstos en las leyes correspondientes.

29. APERTURA DE OFERTAS POR EL INSTITUTO.

29.1. Una vez concluido el acto de presentación de propuestas, previo al acto de apertura de proposiciones el Instituto, **efectuara el registro de Licitantes presentes y firmaran el libro de registro**, el cual tendrá efectos que hacer constancia de su presencia y poder participar en el acto de apertura de proposiciones, así como podrá realizar revisiones preliminares a la documentación administrativa distinta a la propuesta técnica y económica.

29.2. En el acto de apertura de proposiciones, en el que podrán participar **únicamente los licitantes que se hayan registrado en tiempo y forma**, se dará lectura en voz alta a los nombres de los licitantes y la existencia o falta de alguno de los documentos solicitados.

29.3. Después de verificar que los licitantes hayan presentado la documentación complementaria necesaria para su admisión en el concurso, el Instituto examinará las ofertas técnicas de aquellos cuya participación haya sido admitida para determinar si se encuentran en orden y completas. Si falta cualquier documento específicamente solicitado en la convocatoria y en las presentes bases, tales ofertas serán rechazadas por incumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de ser necesario para facilitar el análisis y evaluación de las propuestas, el Instituto podrá solicitar a cualquier licitante que aclare su oferta. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en las propuestas.

29.4. Por lo menos un licitante, si asistiera alguno, dos servidores públicos del Instituto y el representante

del Órgano de Control Interno, rubricarán los documentos que integran la propuesta técnica, así como los sobres cerrados que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes, incluyendo los de aquellos cuyas propuestas técnicas hayan sido desechadas, los que quedarán en custodia del Instituto hasta por 3 meses después del fallo; transcurrido dicho plazo a solicitud del licitante, los sobres sin abrir le serán devueltos, para lo cual deberá acudir a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para su entrega, en caso de ser omiso en acudir, el Instituto no se hará responsable de la documentación y procederá a su destrucción.

29.5. Se levantará el acta de la primera etapa, en la que se harán constar el nombre de los licitantes admitidos para su participación en el concurso y las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, haciendo constar aquellas que hubieren sido rechazadas y las causas que motivaron el rechazo. El acta será firmada por los participantes o representantes que se encuentren presentes y se entregará a cada uno copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos y a partir de ese momento quedará a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación por parte de Secretaría Ejecutiva del Instituto; a través del correo electrónico designado por el licitante para oír y recibir notificaciones, quedando bajo responsabilidad exclusiva de los interesados, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

29.6. Para los fines del análisis a que se refiere el párrafo anterior, el Instituto verificará que no existan causas de impedimento legal para que el licitante participe en la Licitación y realice los actos derivados de la misma, se cerciorará de la existencia legal y capacidad financiera y productiva de las empresas, de la personalidad jurídica y capacidad legal de los licitantes, del objeto social de las personas morales y giro comercial de las personas físicas, evaluará la descripción técnica y garantía de los servicios y en general, se asegurará de que toda la documentación técnica y complementaria reúna los requisitos previstos en las leyes aplicables y en estas bases. Para los fines previstos en este párrafo, el Instituto podrá efectuar las indagaciones que resulten necesarias para comprobar la autenticidad de los documentos y la veracidad de la información presentada por el licitante.

29.7. Para la evaluación de las ofertas técnicas el Instituto tomará en cuenta los resultados de la revisión de:

- I. La documentación técnica,
- II. La calidad y confiabilidad de los servicios cotizados por los licitantes,
- III. Las características técnicas,
- IV. Las condiciones comerciales ofrecidas,
- V. La garantía de los servicios ofertados,
- VI. El programa de entrega de los servicios, y;
- VII. Todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

29.8. El Instituto determinará si cada oferta se ajusta esencialmente a las condiciones del concurso. Para los fines de estas bases se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a las condiciones de Licitación cuando satisfaga, sin diferencias significativas, todas las especificaciones previstas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el Instituto se basará en los documentos que constituyan la oferta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier licitante que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia oferta. Para confirmar la veracidad de la descripción técnica cuando el licitante haga alusión en su oferta a modelos específicos que proponga suministrar o cuando

exista cualquier duda relacionada con la solvencia del licitante o de su propuesta, el Instituto podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el licitante en su documentación complementaria y técnica.

29.9. El Instituto podrá dispensar diferencias menores de forma en las condiciones del procedimiento, o pequeñas irregularidades en una oferta, a condición de que no constituyan diferencias significativas que afecten la solvencia de la propuesta.

29.10. Si el Instituto determina que la oferta no se ajusta a las condiciones del procedimiento, o que el licitante proporcionó información falsa o alterada, la propuesta será rechazada sin responsabilidad alguna para el Instituto y la irregularidad no podrá ser subsanada con posterioridad por el licitante. En el caso de que la descalificación se deba a la presentación de información falsa o alterada, será procedente además de la descalificación, la aplicación de las sanciones legales que correspondan.

29.11. Los resultados de la revisión detallada de la documentación complementaria y de la evaluación técnica se harán constar en el Fallo Técnico respectivo

30. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS POR EL INSTITUTO.

30.1. Previo a la apertura de las propuestas económicas; la convocante dará a conocer el resultado de la revisión detallada de la documentación complementaria y de la propuesta técnica, haciendo el señalamiento de quienes aprobaron la totalidad de la evaluación y son sujetos de ser evaluados económicamente.

30.2. En la fecha, hora y lugar que se indican en el calendario de eventos contenido en el punto 5 de la sección 1 de estas bases, se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas económicas.

30.3. Después de la apertura de cada sobre que contenga las ofertas económicas, se leerá en voz alta el nombre del licitante, la existencia o falta de alguno de los documentos solicitados, el monto total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de las ofertas que cubran los requisitos exigidos, así como el retiro de ofertas, en su caso. Por lo menos un licitante, si asistiera alguno, y dos servidores públicos presentes rubricarán las propuestas económicas. Los asistentes podrán firmar el registro correspondiente el cual no tendrá más efectos que dejar constancia de su presencia.

30.4. Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado de la evaluación a la documentación complementaria de propuesta técnica, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de las mismas, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

Quedando a partir de ese momento a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en Secretaría Ejecutiva del Instituto, quedando bajo responsabilidad exclusiva de los interesados, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

La disponibilidad del acta en los términos previstos en el párrafo anterior sustituirá a la notificación personal.

30.5. Se confirmará a los licitantes el lugar, hora y fecha en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, misma que quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

31. REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

31.1. Antes de proceder a la evaluación y comparación detalladas de las ofertas económicas, el Instituto determinará si cada oferta se ajusta esencialmente a las condiciones de Licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a las condiciones de Licitación cuando satisfaga, sin diferencias significativas, todas las especificaciones contenidas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el Instituto se basará en los documentos que constituyan la oferta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier licitante que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia oferta.

En caso de que surja cualquier duda relacionada con la solvencia del licitante o de su propuesta, el Instituto podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el licitante en su documentación económica.

31.2. El Instituto verificará que las ofertas se encuentran debidamente requisitadas, que no existan errores de cálculo, que los documentos se encuentren debidamente firmados por el licitante y/o por su representante legal.

32. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS.

Los errores aritméticos en las propuestas de los licitantes serán rectificadas por el Instituto de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, haciéndose constar tal situación en el acta correspondiente; si el licitante no aceptara por cualquier causa la corrección, su oferta será rechazada o anulada.

33. EVALUACIÓN COMPARATIVA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

33.1. Una vez que el Instituto haya determinado que las propuestas económicas se ajustan a los documentos de Licitación, llevará a cabo la evaluación comparativa de aquellas que cumplan con los requisitos solicitados y procederá a la adjudicación del contrato en los términos que se indican en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones.

33.2. Para la evaluación comparativa de las ofertas económicas el Instituto tomará en cuenta los precios unitarios y totales sin incluir el impuesto al valor agregado y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

34. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Durante la evaluación de las ofertas técnicas y económicas en sus respectivas etapas, será causa de descalificación lo siguiente:

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, las presentes bases y anexo técnico, que por sí mismo afecte la solvencia de la propuesta.
- II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- III. Si se descubre que el licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso, y;
- IV. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

35. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

35.1. Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación por Puntos, en el que el rubro relativo al precio tendrá un valor de 50 puntos de conformidad por lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, para la evaluación de la oferta técnica se sujetara a lo siguiente:

35.2. Criterios para la evaluación de la oferta técnica:

| Descripción | Puntaje máximo |
|--|-----------------------|
| Documentación Técnica, Legal y Administrativa requerida. | 10 |
| Características y Especificaciones Técnicas requeridas para el Servicio. (anexo técnico) | 20 |
| Experiencia y Especialidad en el ramo solicitado. | 20 |

35.3. En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, Bases de Licitación y Anexo Técnico. El único requisito cuyo incumplimiento no afectará la solvencia de la proposición, será el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso de resultar adjudicado y de convenir con el Instituto pudiera aceptarse; en ningún caso, ninguna de las partes podrá suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

35.4. Para la adjudicación del contrato el Instituto tomará en consideración el resultado de la evaluación comparativa de las ofertas económicas, adjudicándose el contrato a la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación previstos en estas bases, las condiciones legales, técnicas, económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

35.5. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien represente las mejores condiciones para el Instituto, en cuanto a:

- I. La calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico);
- II. El precio;
- III. El plazo de entrega;
- IV. La asistencia técnica;
- V. La rentabilidad y
- VI. El lugar de residencia del proveedor

35.6. La adjudicación que haga el Instituto será por partida única, por lo que cada participante deberá cotizar la totalidad del servicio que se indica en el anexo técnico detallado en la sección 4 de estas bases.

36. DERECHO DEL INSTITUTO DE DECLARAR DESIERTA O CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

36.1. En caso de que las propuestas presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos previstos en las presentes bases o sus precios no fueran aceptables, el Instituto procederá a declarar desierta parcial o totalmente el procedimiento sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del licitante o licitantes afectados por esta determinación.

36.2. El Instituto podrá cancelar el procedimiento por caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

37. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

37.1. La fecha, hora y lugar para la emisión del fallo de la licitación, se dará a conocer mediante acta levantada con motivo de la apertura de la proposición económica, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en las oficinas del Instituto, de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. En sustitución de esa junta, la convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

37.2. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones.

37.3. El Instituto y el licitante cuya propuesta haya sido aceptada firmarán el contrato en la fecha que fije el Instituto.

38. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS A FAVOR DEL INSTITUTO.

38.1. GARANTIA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los servicios, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento, incluyendo el pago de las penas convencionales, el licitante deberá de entregar **cheque de caja o constituir fianza** expedida por Institución Financiera Mexicana debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un valor no menor al 10% del monto del contrato sin considerar el IVA, en moneda nacional con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta que concluya el mismo.

38.2. GARANTIA POR ANTICIPO.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo que se le otorgue al licitante adjudicado, este deberá de entregar cheque de caja o constituir fianza expedida por Institución Financiera Mexicana debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por la totalidad del monto del anticipo sin considerar el IVA, en moneda nacional con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta que concluya el mismo.

Mencionadas fianzas quedarán sujetas a las siguientes condiciones:

- I. Deberá reunir todos los requisitos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes especiales que resulten aplicables.
- II. Deberá estar denominada en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
- III. Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de las condiciones de Licitación pública, en especial las relativas a la entrega o prestación oportuna de los servicios, así como la calidad y garantía de los mismos.
- IV. La suma garantizada **por el cumplimiento del contrato** deberá ser no menor al **10%** del monto total del contrato adjudicado al proveedor sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual deberá presentarse a más tardar dentro 5 (cinco) días naturales previos a la fecha señalada para la firma del contrato y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.
- V. La suma garantizada por concepto de **anticipo deberá ser equivalente al monto total del anticipo** que en virtud del contrato cubra el Instituto al proveedor.
- VI. En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente el número consecutivo que identifica al contrato, la fecha de suscripción del mismo y el número de Licitación del que se deriva la contratación.

38.2. Los siguientes puntos deberán insertarse íntegramente en la póliza en que se expida la fianza.

- I. En caso de incumplimiento del proveedor a cualquier cláusula del contrato o condición de Licitación, se hará efectiva la fianza en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.
- II. La fianza estará vigente durante la vigencia del contrato.
- III. La fianza responderá tanto de los defectos de elaboración de los servicios como de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor y a favor del Instituto.
- IV. En caso de que se prorrogue el plazo establecido en el contrato para la entrega de los servicios, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga.
- V. Para la cancelación de la fianza antes del plazo preestablecido, será requisito indispensable la conformidad por escrito del representante legal del Instituto.

Si el Instituto cubre el pago de anticipos al proveedor en virtud del contrato, además de las anteriores deberá insertarse la siguiente cláusula:

VI. La garantía del anticipo subsistirá hasta la total amortización de éste. En caso de incumplimiento del proveedor con sus obligaciones contractuales, la garantía del anticipo se hará efectiva en proporción al monto del anticipo no amortizado al momento en que surta efectos la rescisión.

38.3. En caso que el proveedor no entregue la **fianza o cheque de caja** que ampare el anticipo y el cumplimiento del contrato en el tiempo y forma determinados en estas bases, el Instituto no hará entrega del anticipo ni se interrumpirá el inicio del término para la prestación de los servicios, y el Instituto podrá

rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo.

39. SANCIONES EN CASO DE QUE EL CONTRATO NO SE FIRME EN LA FECHA ESTIPULADA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

39.1. Si el proveedor a quien se haya adjudicado el pedido o contrato no entrega la documentación legal y el escrito relacionado con sus obligaciones fiscales a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, el Instituto podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

39.2. Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, si dentro del término establecido por el Instituto, el licitante no firma el contrato por causas imputables a este último, será sancionado de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 640 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en la fecha de la infracción, y Control Interno lo inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones. La inhabilitación que se imponga no será menor de 3 meses ni mayor de 5 años, contados a partir de que Contraloría lo haga del conocimiento al Instituto.

SECCIÓN 3

“CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO”

40. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

40.1. Como resultado de la adjudicación del contrato, obligara al Instituto y Proveedor, a formalizar el documento relativo, dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones.

40.2. A efecto de formalizar el contrato, este deberá de suscribirse por el Proveedor adjudicado o su Representante Legal debidamente facultado para tal efecto.

40.3. De manera previa a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado, deberá de presentar además de lo señalado en el punto 15, fracción I y II, **escrito manifestando bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- I.** Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales correspondientes a los ejercicios fiscales 2016 y 2017, así como los pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2018.
- II.** Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.
- III.** En caso de contar con adeudos fiscales y autorización para el pago a plazo, manifestará que no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

41. OBJETO DEL CONTRATO.

41.1. El objeto del Contrato lo será la **“Contratación del Servicio de red e infraestructura en la**

nube para la fase 2 del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, así como el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso local electoral 2020-2021.” obligándose “el proveedor” al suministro del servicio señalado en el anexo técnico, acatando para ello lo establecido en los diversos ordenamientos y normas señaladas en el contrato.

41.2. El proveedor libera de toda responsabilidad al Instituto en caso de acciones entabladas por cualquier autoridad o por terceros en razón de la prestación del servicio contratado.

41.3. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral.

42. PRECIOS.

42.1. Los precios que cobre el proveedor por la entrega del bien, de conformidad con el contrato, no serán diferentes de los que haya cotizado en su oferta.

42.2. Condiciones de los precios: los precios unitarios y el precio total se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato e incluyen todos los conceptos que se indican en el punto 25, sección 2, de estas bases, y en el formato “**G**”, sección 5

43. ENTREGA OPORTUNA DE LOS SERVICIOS.

43.1. El proveedor hará entrega de los servicios con apego a lo dispuesto en el contrato.

43.2. La supervisión del suministro de los servicios objeto del contrato a celebrarse, estarán a cargo del personal que designe el Instituto, mismo que vigilará y revisará que los servicios cumplan con las condiciones y con estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del proveedor, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda el Instituto.

43.3. La inspección de la supervisión no exenta al proveedor del compromiso de garantía del bien, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo del Instituto.

43.4. Cuando los servicios no sean aprobados por no ajustarse a las especificaciones contratadas, todos los gastos que se efectúen, correrán por cuenta del proveedor.

44. DEL PAGO.

44.1. El pago de los servicios se hará en los términos que se indican en el punto 10 de la sección 1 de estas bases.

44.2. La moneda en que deberá efectuarse el pago de los servicios al proveedor de conformidad con el contrato será en **Pesos Mexicanos**.

43. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

43.1. En caso de que los servicios brindados por el proveedor adjudicatario no se apeguen a las condiciones contratadas, éste queda obligado a corregir las anomalías, irregularidades o deficiencias a la brevedad posible a satisfacción del Instituto.

43.2. Durante el período de vigencia del contrato, el procedimiento para hacer efectiva la garantía será el siguiente:

Se informará vía telefónica o por escrito al proveedor de la existencia de la anomalía, obligándose éste a corregirla dentro del término máximo concedido por el Instituto; lo anterior sin costo alguno para el Instituto.

44. SEGUROS.

El proveedor deberá asegurar por su cuenta y riesgo, todos los elementos humanos y materiales necesarios que impliquen la prestación del servicio licitado, por lo que todos los gastos necesarios correrán por cuenta exclusiva de este último, debiendo considerar las medidas de seguridad necesaria para el traslado de los bienes y materiales al lugar de destino.

45. TRANSPORTE.

El tipo de transporte a utilizar y las demás instrucciones relativas a la transportación de los bienes a utilizar para proporcionar el servicio será el que convenga al proveedor. Los fletes, empaques, maniobras de carga y descarga serán a cargo del proveedor hasta la total prestación del servicio licitado.

46. CAMBIOS EN EL CONTRATO.

46.1. El Instituto podrá en cualquier momento por causa justificada y mediante escrito notificado al proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- I. El domicilio de entrega, o
- II. Los servicios que ha de suministrar el proveedor.

47. SUBCONTRATOS.

El proveedor se obliga a que todas las acciones que se generen derivado de la prestación del servicio y los datos que se generen como resultado de la prestación del servicio, serán realizados por el propio licitante, y que no serán subcontratados de manera parcial o total con terceros.

En caso contrario de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor notificará al Instituto por escrito todos los subcontratos que pretenda adjudicar en virtud del contrato principal, si no lo hubiere hecho ya en su oferta; la notificación, ya sea hecha en la oferta original o con posterioridad, no eximirá al proveedor de ninguna de las responsabilidades u obligaciones que le incumben con arreglo al contrato.

48. DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO POR EL PROVEEDOR.

48.1. El proveedor deberá entregar los servicios convenidos dentro de los plazos fijados en el programa aprobado por el Instituto.

48.2. Si el proveedor se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de plazo, será sancionado con el pago de la pena convencional y en su caso con la pérdida de la garantía de cumplimiento y la rescisión del contrato.

49. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO.

49.1. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato imputable al proveedor, el Instituto podrá rescindir administrativamente la relación contractual de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial si el proveedor no cumple en tiempo, forma y calidad con los compromisos contraídos como resultado de la Licitación y/o con cualquiera de las cláusulas del contrato.

49.2. Para los efectos previstos en el párrafo que antecede, en los casos de demora en la prestación de los servicios, se considerará incumplido el contrato cuando el monto de la pena convencional exceda del 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato. En los casos en que la prestación de los servicios no se haga con apego a las especificaciones de calidad, forma y cantidad, se considerará incumplido el contrato al vencerse el término concedido al proveedor sin que éste haya subsanado la irregularidad o argumentado en su defensa o si ésta resulta infundada a juicio del Instituto.

49.3. Si el Instituto considera que el proveedor ha incurrido en incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, se lo comunicará a este último por escrito de manera fehaciente a fin de que dentro de los cinco días hábiles siguientes exponga por escrito lo que a su derecho convenga en relación con el incumplimiento de sus obligaciones y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; una vez transcurrido el plazo señalado sin que el proveedor argumente en su defensa o si las razones aducidas por éste no son satisfactorias a juicio del Instituto, éste último dictará la resolución que resulte procedente, pudiendo rescindir administrativamente el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

49.4. La resolución del Instituto será notificada al proveedor por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que venza el término concedido a éste para dar respuesta por escrito al Instituto.

49.5. La rescisión del contrato libera al Instituto de las obligaciones contraídas con el proveedor, por lo que el Instituto podrá contratar con otros los servicios materia del contrato, obligándose el proveedor a reintegrar al Instituto el monto del anticipo que éste hubiere pagado y, en su caso, los pagos progresivos que hubiere recibido más los intereses correspondientes.

49.6. Sin menoscabo de lo previsto con anterioridad, el proveedor responderá por los daños y perjuicios que ocasione al Instituto la falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor en los términos previstos en el Código Civil para el Estado de Baja California Sur y demás leyes que resulten aplicables.

50. FUERZA MAYOR.

50.1. No obstante lo dispuesto en las cláusulas 50, 53 y 54 de la sección 3 de estas bases, no se hará efectiva la pena convencional o la rescisión administrativa por incumplimiento del contrato, si la demora o el incumplimiento de las obligaciones del proveedor se deban por caso fortuito o de fuerza mayor,

debidamente justificados.

50.2. Para los efectos del párrafo anterior, por “caso fortuito” y “fuerza mayor” se entenderá una situación ajena al control del proveedor que no entrañe culpa o negligencia suya; esas situaciones podrán incluir, entre otras, actos unilaterales del Instituto, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentenas, embargos de la carga, etc.

50.3. Si se presentase una situación de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor deberá notificar por escrito al Instituto de inmediato la situación y sus causas, así como su probable duración. Salvo que el Instituto le señale otras instrucciones por escrito, el proveedor continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del contrato en la medida en que sea posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquellas que no impidan el caso fortuito o la fuerza mayor.

51. RESCISIÓN POR INSOLVENCIA DEL PROVEEDOR.

El Instituto podrá en cualquier momento rescindir el contrato mediante notificación por escrito al proveedor si éste fuese declarado en quiebra o cayera en insolvencia sin indemnización alguna en la inteligencia de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga el Instituto en ese momento o en el futuro.

52. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de manera total o parcial cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, reembolsando al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. La terminación anticipada se notificará por escrito al proveedor; dejándose constancia en la misma de las causas de terminación, indicándose el alcance de la misma y la fecha a partir de la cual entrará en vigor.

53. CONCILIACIÓN DE INTERESES.

Cualquier duda, diferencia o conflicto relacionados con la interpretación y cumplimiento del contrato será resuelta inicialmente mediante comunicación oficiosa entre las partes; de subsistir las diferencias entre ambas a pesar de las gestiones que se realicen para la conciliación de intereses se estará a lo dispuesto por los artículos 85 al 91 de la Ley de Adquisiciones, ante Contraloría General del Instituto; lo anterior sin perjuicio de que sea el propio Instituto quien haga la situación de conocimiento al Órgano de Control Interno solicitando su intervención.

54. IDIOMA.

El contrato estará redactado en idioma español, conforme a lo especificado por el Instituto en las instrucciones a los concursantes, este idioma será el que prevalezca en la interpretación del contrato. Todos los textos, la correspondencia y los demás documentos relativos al contrato que intercambien las partes constarán en ese mismo idioma.

55. DISPOSICIONES APLICABLES.

Serán aplicables a la relación contractual las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; el Código Civil vigente para el Estado de Baja California Sur; lo señalado en estas bases y en el contrato respectivo; y todo lo documentando en todas las etapas del concurso, las leyes especiales y reglamentos que conforme a la naturaleza de la contratación resulten aplicables (Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas) y cualquier otro documento o disposición integrado al contrato por referencia.

56. INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato, las partes se someterán a las leyes y disposiciones aplicables en el Estado de Baja California Sur, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, por lo que el proveedor renunciará a cualquier otro fuero que por cualquier motivo pudiera corresponderle.

57. IMPUESTOS Y DERECHOS.

57.1. Serán a cargo del Instituto todos los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que legalmente le correspondan o sean expresamente trasladables de acuerdo con la legislación mexicana aplicable, por la celebración y cumplimiento del contrato.

57.2. Serán a cargo del proveedor todos los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que legalmente le correspondan conforme a la legislación mexicana, aplicable por la celebración y cumplimiento del contrato.

58. AUDITORIA A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PREP Y SISCOM

El licitante ganador deberá brindar las facilidades necesarias y atender las solicitudes que realice el Instituto, para efectos de atender las mismas que en su momento realice el Ente Auditor tanto del sistema del PREP como del SISCOM.

En caso de que algún Ente Auditor, ya sea del PREP como del SISCOM emita alguna observación relativa a la Red como a la Infraestructura en la Nube, el licitante ganador deberá atender dichas observaciones, en conjunto con el Instituto.

59. DOMICILIO.

59.1. Domicilio Fiscal del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, calle Constitución No. 415, esquina con Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur, México.

59.2. Domicilio Fiscal del Proveedor:

El que se indique en el formato del escrito de personalidad jurídica que integra la documentación complementaria presentada por el licitante para su admisión en el concurso.

60. AVISO DE PRIVACIDAD.

La información y documentación que presenten los participantes, no podrá tener otro fin que el previsto en la presente convocatoria y recibir el tratamiento establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Reservada y Confidencial en poder de las Entidades Gubernamentales y las de Interés Público a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur.

SECCIÓN 4

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED E INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE PARA LA FASE 2 DEL SISTEMA DE COMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASI COMO EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2020-2021.”

De conformidad con el Anexo Técnico de Licitación Pública Nacional respecto de la contratación del Servicio de Red e infraestructura en la nube para la fase 2 del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, así como el programa de resultados electorales preliminares para el proceso local electoral 2020-2021. El cual se adjunta a las presentes bases y que forma parte integral de las mismas.

SECCIÓN 5 FORMATOS

ESCRITO SOBRE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONA MORAL)

FORMATO "A"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de _____.

No. de Procedimiento:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Domicilio en La Paz, Baja California Sur; y Correo Electrónico: para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Fecha de inscripción del Acta Constitutiva en el Registro Público de Comercio, número de la partida bajo la que quedó inscrita y lugar en que se encuentra ubicada la oficina registradora:

Reformas al Acta Constitutiva:

Fecha de inscripción de las reformas en el Registro Público de Comercio, número de la partida bajo las que quedaron inscritas y lugar en que se encuentra ubicada la oficina registradora:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

FORMATO "A" (PERSONA FÍSICA)

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de _____.

No. de Procedimiento:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Domicilio en La Paz, Baja California Sur; y Correo Electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Descripción del giro comercial:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

CARTA DE NO IMPEDIMENTO LEGAL

FORMATO "B"

_____ a _____ de _____ de 2021

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR.-
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P r e s e n t e.**

_____, (en nombre propio) o (en nombre y representación de _____), conociendo el contenido y alcance jurídico de las causas de impedimento legal para las personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 39, fracción XXV, párrafo II, incisos a) ,b) y c); y 61, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, en el sentido de que no podrán presentar propuestas y en su caso, celebrar contratos con esta Institución derivados de la **Licitación Pública Nacional** identificada con número de procedimiento: _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que no (tengo) (tenemos) impedimento legal alguno para participar en el citado concurso, toda vez que quien suscribe, accionistas y dependientes, no nos encontramos en ninguna de dichas causas de impedimento legal.

A T E N T A M E N T E

FORMATO "C"
PROPUESTA TÉCNICA

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO No. _____ FECHA: _____

FIRMA Y SELLO: _____

CONCURSANTE: _____

REPRESENTANTE: _____

| PARTIDA | ESPECIFICACION TECNICA |
|---------|------------------------|
| única | |

FORMATO "D"
CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

_____ a _____ de _____ de _____.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR.-
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P r e s e n t e.**

_____, (en nombre propio) (en representación de _____), y con relación al Procedimiento número _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los precios cotizados en la oferta económica coinciden íntegramente con los servicios descritos en la oferta técnica, comprometiéndome a través del presente escrito, en caso de resultar ganador, los servicios que proporcionaré al Instituto son efectivamente los mismos que cotizo, describo y presento para participar en el concurso, en el entendido de no hacerlo, me haré acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan.

A T E N T A M E N T E

**ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES
FORMATO "E"**

_____ a ____ de _____ de _____.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR.-
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P r e s e n t e.**

_____, (en nombre propio) (en representación de _____), y con relación al Procedimiento número _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que conozco el contenido íntegro y me obligo a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases del concurso antes referido, así como con las aclaraciones y modificaciones hechas por el Instituto a las mismas, con lo cual me doy por enterado de su alcance legal, manifestando mi conformidad con las mismas, por lo que no podré alegar desconocimiento posterior de las cláusulas que las integran.

A T E N T A M E N T E

FORMATO "F"
FORMULARIO DE LA OFERTA
LICITACION PUBLICA No. _____

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
 DE BAJA CALIFORNIA SUR
 P R E S E N T E.-**

Una vez examinadas _____ las bases de Concurso del Procedimiento número _____, las condiciones generales del contrato y las especificaciones requeridas incluyendo sus modificaciones; por medio del presente documento, los suscritos nos obligamos a entregar a este Instituto la totalidad de los servicios que éste determine en el fallo correspondiente (que una vez emitido por el Instituto se integrará a este documento formando parte del mismo), de conformidad con los precios unitarios y totales que se señalan en el catálogo de conceptos, o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o deducciones que fije el Instituto.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a llevar a cabo la entrega de la totalidad de los servicios cuya compra se adjudique a nuestro favor en el fallo correspondiente, estrictamente con apego al calendario de distribución y entrega aprobada por el Instituto.

De igual manera, aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a expedir a favor del Instituto una garantía por el monto total del anticipo previo a la entrega de este y la de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al _____% del total del precio del contrato a más tardar dentro de 5 días naturales previo a la firma del contrato, conforme a las condiciones previstas en las bases del concurso.

Asimismo, de conformidad con las condiciones del concurso de Licitación, el monto del anticipo que requerimos será del _____% en los términos y condiciones previstos en las bases del concurso.

La garantía de los servicios que nos proponemos suministrar es de _____ meses, contados a partir de la fecha de entrega de la totalidad de los servicios.

Convenimos además en mantener esta oferta por un período de _____ días contados a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas económicas, de acuerdo a las condiciones del concurso, oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatoria hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

 Nombre, firma, cargo y sello

INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO DE LA OFERTA
FORMATO "F"
 FORMULARIO DE LA OFERTA
 LICITACION PUBLICA No. _____(1)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

Una vez examinadas las bases de concurso del Procedimiento número _____, las condiciones generales del contrato y las especificaciones requeridas incluyendo sus modificaciones; por medio del presente documento, los suscritos nos obligamos a entregar a este Instituto la totalidad de los servicios que éste determine en el fallo correspondiente (que una vez emitido por el Instituto se integrará a este documento formando parte del mismo), de conformidad con los precios unitarios y totales por partida que se señalan en el catálogo de conceptos, o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o deducciones que fije el Instituto.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a llevar a cabo la entrega de la totalidad de los servicios cuya compra se adjudique a nuestro favor en el fallo correspondiente, estrictamente con apego al calendario de distribución y entrega aprobada por el Instituto.

De igual manera, aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a expedir a favor del Instituto una garantía por el monto total del anticipo previo a la entrega de este y la de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al (2) % , del total del precio del contrato a más tardar dentro de 5 días naturales previo a la firma del contrato, conforme a las condiciones previstas en las bases del concurso.

Asimismo, de conformidad con las condiciones del concurso de Licitación, el monto del anticipo que requerimos será del (3) % en los términos y condiciones previstos en las bases del concurso.

La garantía de los servicios que nos proponemos suministrar es de (4) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la totalidad de los servicios.

Convenimos además en mantener esta oferta por un período de (5) días contados a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas económicas, de acuerdo a las condiciones del concurso, oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatoria hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ (6) _____.

_____ (7) _____
 Nombre, firma, cargo y sello

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE LA OFERTA

| ESPACIO | DESCRIPCION DEL LLENADO |
|----------|--|
| 1 | - Indicar el número que identifica a la Licitación y al procedimiento. |
| 2 | - Indicar el porcentaje del monto total del contrato, que en ningún caso deberá ser inferior al <u>10%</u> , por el que se constituirá la garantía de cumplimiento del contrato. |
| 3 | - Indicar el porcentaje de anticipo requerido, mismo que en ningún caso deberá ser superior al 50% del monto total del contrato. |
| 4 | - Indicar el número de meses, que en ningún caso deberá ser inferior a 3 y 6 meses en que tendrán garantía los insumos a suministrar. |
| 5 | - Indicar el número mínimo de días naturales, que en ningún caso deberá ser inferior a <u>60</u> en que se mantendrá vigente la oferta. |
| 6 | - Indicar la fecha del llenado. |
| 7 | - Indicar el nombre completo de quien suscribe la propuesta, firma, cargo y de preferencia el sello de la empresa. |

“FORMATO G”

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

FECHA:
FIRMA Y SELLO:

Procedimiento No. _____

CONCURSANTE: _____

REPRESENTANTE: _____

EJEMPLO

| PARTIDA | ESPECIFICACIONES TECNICAS | COSTO UNITARIO | TOTAL |
|---------|---------------------------|----------------|-------|
| | | | |

IMPORTE

- -

IVA

- -

TOTAL

- -

(IMPORTE CON LETRA),

LEYENDA:

“LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO”

ESCRITO DE INTEGRIDAD**“FORMATO H”**

_____ a ____ de _____ de _____.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.-
COMITÉ DE ADQUISICIONES.****P r e s e n t e.**

_____, (en nombre propio) (en representación de ____), y con relación al Procedimiento número _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que el suscrito se abstendrá de adoptar conductas por cualquier medio o a través de terceras personas, para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;

A T E N T A M E N T E

ESCRITO DE NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES
“FORMATO I”

_____ a ____ de _____ de 2021

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P r e s e n t e.**

_____,(en nombre propio)(en representación de _____), **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto **NO** tener conflicto de intereses con los servidores públicos que intervienen en las etapas del procedimiento de licitación pública nacional _____ , con la finalidad de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, tengo conocimiento el contenido íntegro del **Protocolo de Actuación** en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, para todos los efectos legales a que tenga lugar.

A T E N T A M E N T E
